

MEMORANDUM N° 00001

ANT.: Resolución Exenta N° 3595 del 30 de noviembre de 2021, que dispuso instrucción de sumario administrativo.

MAT.: Solicita ampliación de plazo para tramitación de sumario administrativo.

A: **GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

DE: **FISCAL- BRUNO BOGGIONI RIVERA**

Por medio del presente y en el contexto del sumario administrativo ordenado mediante Resolución Exenta N° 3595 de fecha 30 de noviembre de 2021, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, solicito a Ud. se amplíe el plazo de investigación fijado en el ya mencionado sumario administrativo, por un lapso de 20 días hábiles adicionales, a contar del termino de plazo inicial, para dar término al procedimiento disciplinario, en conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 135 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Lo anterior se solicita ya que existen varias diligencias pendientes, las que se realizarán dentro del período indicado, como lo son: la toma de declaraciones y solicitud e incorporación de documentos, necesarios para la acertada resolución del presente sumario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

JMG/BBR/bbr

Distribución:
- La indicada.
- Expediente Sumario
- Carpeta Memo Depto. Jurídico – GORE.



RESOLUCIÓN N° 1 DE LA FISCALÍA

ACEPTA DESIGNACIÓN FISCAL, NOMBRA ACTUARIO

En Arica, a 10 de Diciembre de 2021, se acepta notificación de Resolución Exenta N° 3595 de fecha 30 de Noviembre de 2021, del Sr. Gobernado Regional (S) don Leonel Huerta Fernandez, en virtud de la cual designa Fiscal para instruir un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios y prestadores de servicios a honorarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y cualquier otro hecho relacionado que pudiera aparecer en el curso de la investigación.

Con la misma fecha anterior y considerando lo prescrito en el artículo 129 de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, y no encontrándome inhabilitado para el desempeño del cargo, acepto el nombramiento de Fiscal y procedo a designar Actuario a doña Jessica Muñoz Gómez, funcionaria grado 12 E.U.R:, con desempeño en Unidad Jurídica, quien en conocimiento de sus obligaciones y no manifestando causal de inhabilidad, acepta y firma en conjunto con el Fiscal que suscribe, quienes se entenderán en comisión de servicios para los efectos del sumario y de todas sus actuaciones; para constancia:

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL



MEMORANDUM N° 00001

ANT.: Resolución Exenta N° 3595 del 30 de noviembre de 2021, que dispuso instrucción de sumario administrativo.

MAT.: Solicita ampliación de plazo para tramitación de sumario administrativo.

04 ENE 2022

A: **GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

DE: **FISCAL- BRUNO BOGGIONI RIVERA**

Por medio del presente y en el contexto del sumario administrativo ordenado mediante Resolución Exenta N° 3595 de fecha 30 de noviembre de 2021, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, solicito a Ud. se amplíe el plazo de investigación fijado en el ya mencionado sumario administrativo, por un lapso de 20 días hábiles adicionales, a contar del termino de plazo inicial, para dar término al procedimiento disciplinario, en conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 135 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Lo anterior se solicita ya que existen varias diligencias pendientes, las que se realizarán dentro del período indicado, como lo son: la toma de declaraciones y solicitud e incorporación de documentos, necesarios para la acertada resolución del presente sumario.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL


JMG/BBR/bbr

Distribución:
- La indicada.
- Expediente Sumario
- Carpeta Memo Depto. Jurídico – GORE.



RESOLUCIÓN N° 1 DE LA FISCALÍA

ACEPTA DESIGNACIÓN FISCAL, NOMBRA ACTUARIO

En Arica, a 10 de Diciembre de 2021, se acepta notificación de Resolución Exenta N° 3595 de fecha 30 de Noviembre de 2021, del Sr. Gobernado Regional (S) don Leonel Huerta Fernandez, en virtud de la cual designa Fiscal para instruir un sumario administrativo a fin de determinar las eventuales responsabilidades de los funcionarios y prestadores de servicios a honorarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y cualquier otro hecho relacionado que pudiera aparecer en el curso de la investigación.

Con la misma fecha anterior y considerando lo prescrito en el artículo 129 de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, y no encontrándome inhabilitado para el desempeño del cargo, acepto el nombramiento de Fiscal y procedo a designar Actuario a doña Jessica Muñoz Gómez, funcionaria grado 12 E.U.R:, con desempeño en Unidad Jurídica, quien en conocimiento de sus obligaciones y no manifestando causal de inhabilidad, acepta y firma en conjunto con el Fiscal que suscribe, quienes se entenderán en comisión de servicios para los efectos del sumario y de todas sus actuaciones; para constancia:

JESSICA MUÑOZ GÓMEZ
ACTUARIO

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0062 de 06/01/2022

CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZO.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 3595, de fecha 30 de noviembre de 2021, que dispuso la instrucción de sumario administrativo.
2. Memorándum N° 00001, de fecha 04 de enero de 2022, del Fiscal don Bruno Boggioni Rivera, mediante el cual solicita ampliación de plazo para investigar.
3. Las facultades que me confieren los artículos 119, 126 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Resolución N° 6 de 2019, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatoria, de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el acto administrativo singularizado en el numeral 1 de los Vistos se dispuso la instrucción de un sumario administrativo, designándose en calidad de fiscal del mismo al funcionario don Bruno Boggioni Rivera.
2. Que, posteriormente y mediante el memorándum N° 00002, de fecha 04 de enero de 2022, el fiscal don Bruno Boggioni R., solicita se le conceda una prórroga del plazo para concluir la etapa investigativa, por existir diligencias pendientes que deben ser realizadas.
3. Que, el artículo 135 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, establece que *"En casos calificados, y al existir diligencias pendientes [...]"*, se podrá prorrogar el plazo hasta completar 60 días.
4. Que, consecuentemente, atendido los argumentos expuestos por el Sr. Fiscal, y resultando procedente conforme la norma citada en el numeral anterior, se accederá a la prórroga solicitada, en la forma que se dirá en lo resolutivo.

RESOLUCIÓN:

1. **CONCÉDASE**, al Fiscal don Bruno Boggioni Rivera, funcionario de la dotación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, grado 8 de la E.U.S., una prórroga de 20 días hábiles adicionales a los ya decretados, con objeto que dé término al sumario administrativo que se le ordenó instruir mediante Resolución Exenta N° 3595 de 2021.
2. Atendido el carácter secreto de la presente Resolución, omítase el dejar copia de éste en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, lo cual regirá hasta la total conclusión del procedimiento disciplinario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE AL FISCAL.-



JORGE ELÍAS GREGORIO DÍAZ IBARRA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
FECHA: 05/01/2022 HORA:20:49:20

DLSH ARPT LEHF

